# CÁTEDRA DE CUNDINAMARCA, LA PAZ Y LA FELICIDAD

**MG. ISRAEL CASTAÑEDA PACHON**

# Rector

**MG. MARTHA RODRIGUEZ CASTRO**

# Coordinadora

# Coordinadora del Proyecto

**ESP. MARÍA TERESA MOSCOSO YEPES**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL**

**´´SIMÓN BOLÍVAR´´ LENGUAZAQUE**

# 2024

**INTRODUCCIÓN**

El proyecto de Cátedra de Cundinamarca, la paz y la felicidad, reviste gran importancia para la IERD Simón Bolívar, teniendo en cuenta que se centra en temáticas que benefician la convivencia escolar en el ámbito de resolución de conflictos e interacción de la cultura ciudadana, el civismo y el cuidado de los recursos naturales, generando ámbitos de reflexión donde a cada estudiante se le permita el espacio para encontrarse consigo mismo, con sus semejantes y sus antepasados. Por esta razón, en este proyecto, se establecen actividades que permitan un acercamiento entre cada uno de los estudiantes de acuerdo al grado en que se encuentren, representadas a través de actividades pedagógicas que trasciendan en cada momento y etapa de desarrollo del estudiante.

Por otra parte, se busca que, con la ejecución de esta propuesta se utilicen otros medios didácticos como mecanismo participativo y colaborativo, para crear identidad en la formación de una conciencia de convivencia pacífica con cada uno de los actores que inciden en nuestra comunidad líder y gestora en la formación en valores, y como garantes en la protección de los derechos humanos, que propenda por el disfrute de la vida a través de procesos de auto reconocimiento de fortalezas y logros, construcción de proyecto de vida que cubran las necesidades existenciales del Tener, Ser/Estar y el Hacer.

# JUSTIFICACION

El presente proyecto busca orientar, fomentar y crear en los niños, niñas y adolescentes de la IERD ´´Simón Bolívar´´ de Lenguazaque, la cultura del respeto, la colaboración, la confianza, el trabajo en equipo, las relaciones positivas, el diálogo en la solución de conflictos, el mantener vivo el sentir por su terruño cundinamarqués, conocer su historia, rendir homenaje a los grandes héroes y heroínas que ayudaron con su valentía a conseguir la gesta libertadora de Colombia, generando con ello el bienestar y la felicidad de cada uno y de sus comunidades, teniendo en cuenta la necesidad de los seres humanos que creen que pueden construir un país justo, participativo donde reine la paz, que los temas de discusión y de debate sean la idea para emprender proyectos de desarrollo, que en su finalización atenderán las necesidades sociales de la población. Por lo tanto, se pretende generar conciencia en la comunidad educativa acerca de la importancia de generar espacios de enseñanza- aprendizaje seguros y pacíficos encaminados a la vivencia de valores orientados a partir de las cátedras de la paz, el bienestar y la felicidad.

En el mismo sentido es importante resaltar que la cátedra de la paz ha dejado huella a nivel nacional siendo de vital importancia en cada una de las aulas de clase, este proceso formativo se debe iniciar en el grado preescolar hasta el grado undécimo de educación media y que muy seguramente se encaminaran en los estudios superiores por conservar la paz y sana convivencia; buscando de esta manera trascender en la sociedad a partir de una reflexión y visión frente a diversas situaciones que se presentan en el país.

Es indispensable conocer los derechos de los demás, los derechos propios como los derechos colectivos de una sociedad justa, equitativa, pluralista y competitiva en donde cada persona este comprometida por ofrecer, compartir y preservar la paz, ya que la paz es el medio que proporciona progreso y calidad de vida.

La Constitución Política de Colombia consagró la paz en el artículo 22, como un deber de obligatorio cumplimiento para todos los ciudadanos, siendo imperativo el estudio de la Constitución y la instrucción y mantenimiento de la paz, siendo expreso este mandato para todos los ciudadanos. Así mismo, se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. La cual en el artículo 3 de la Ley 1038 de 2015 establece la implementación de la asignatura Cátedra de la Paz en una de las áreas obligatorias y fundamentales de la Ley 115 de 1994 en donde se adscribe en el área de Educación Ética y valores humanos como compromiso social hacia la reconstrucción del tejido social, en el ámbito de la reconciliación, del perdón y de la próspera convivencia. Tal como lo consagra la exposición de motivos del proyecto de ley cátedra de la paz, la cultura de la paz, según las enseñanzas de la UNESCO, “Consiste en un conjunto de valores, actitudes y conductas que plasman y suscitan a la vez, interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, y solidaridad, que rechazan la violencia y procurar prevenir los conflictos tratando de atacar las causas y solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación, garantizando a todas las personas el pleno ejercicio.

**2. OBJETIVOS**

* 1. **Objetivo general**

Fomentar en los estudiantes de la IERD ´´Simón Bolívar ´´ de Lenguazaque espacios para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz, la felicidad, el respeto, identidad y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de su calidad de vida.

# Objetivos específicos

2.2.1 Fortalecer en los estudiantes de la IERD ´´Simón Bolívar´´, el amor, respeto e identidad hacia el territorio cundinamarqués, rescatando sus raíces históricas y culturales.

2.2.2 Generar mecanismos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes de la IERD ´´Simón Bolívar´´, a través de acciones en materia de autocuidado, sana convivencia familiar y respeto por sus congéneres y su entorno, que los lleve a la consecución de vivir una vida digna, próspera y feliz.

# 

# 3. FUNDAMENTO TEÓRICO

# 3.1 CÁTEDRA DE LA PAZ

# La Cátedra de la Paz tiene como objetivo principal crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

# La Cátedra de la Paz es la iniciativa para generar ambientes más pacíficos desde las aulas de clases de Colombia. En la ley 1732 de 2014, reglamentada por el decreto 1038 de 2015 se establece la Cátedra de la Paz como de obligatorio cumplimiento en todas las instituciones educativas del país.

# La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. La Cátedra de la Paz que se implemente en cada institución educativa está encaminada a generar aprendizajes en los siguientes componentes:

# CULTURA DE LA PAZ: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de conflictos.

# EDUCACIÓN PARA LA PAZ: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

# DESARROLLO SOSTENIBLE: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida, al bienestar social sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras.

# La Catedra de la Paz deberá estar articulada con algunas de las siguientes áreas fundamentales del conocimiento impartido en las aulas:

* Ciencias Sociales, historia, geografía, Constitución Política y Democracia.
* Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
* Educación ética y en valores Humanos.

**3.2 CÁTEDRA DE CUNDINAMARCA**

La Cátedra de Cundinamarca fue un espacio creado por el gobierno departamental con el propósito de darle un reconocimiento a la historia cundinamarquesa, la reivindicación de los valores de sus habitantes y el rescate de las ideas y acciones del precursor Antonio Nariño. La Cátedra de Cundinamarca, creada a través de la Ordenanza N0.164 de mayo de 2013, articula el trabajo del sector educativo, el gobierno departamental y los habitantes de Cundinamarca, conjugando, la diversidad de enfoques y perspectivas, la variedad de interés y posibilidades y los diferentes saberes de naturaleza histórica y cultural. La cátedra continuará avanzando en la ampliación y profundización del interés, la curiosidad y el conocimiento sobre la manera cómo se ha constituido lo que hoy conocemos como el departamento de Cundinamarca. Transitando por la importancia de la conmemoración de estas efemérides en la vida cultural y social de las comunidades, para avanzar el mundo Muisca y Panche, luego pasar por la sociedad colonial y por supuesto hacer una parada en la coyuntura de 1808 y 1813 que permita comprender la trascendencia de este momento y de su gente, y por último ocuparnos de la Cundinamarca republicana construidas en estos contextos.

**3.3 POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y FELICIDAD** Ordenanza N0. 0170/2019. Asamblea Departamental de Cundinamarca.

El departamento de Cundinamarca se encamina al desarrollo del proyecto de felicidad y bienestar de su pueblo, enrutado en el modelo PERMA o teoría del bienestar, que busca implementar las relaciones positivas en todos los contextos (personal, familiar, lugares de trabajo) para resolver necesidades especiales y de otros, teniendo en cuenta que las relaciones positivas son aquellas que facilitan el bienestar y el florecimiento de los individuos, enriqueciendo nuestra vida porque están basadas en la reciprocidad, la tolerancia y el respeto.

# MARCO CONTEXTUAL

El Colegio ´´Simón Bolívar´´ fue fundado aproximadamente hacia el año 1.945 con 15 alumnos en los grados Primero y Segundo. Debido a la carencia de planta física y ante la apremiante necesidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de los niños de la vereda, durante los años comprendidos entre 1.946 y 1.947 funcionó en la casa de familia de don Martín Montaño, de 1950 a 1.952 en la casa de don Estanislao Cuevas quien hacia 1.960 donó un lote en el cual don Martín Nova construyó el primer salón de clase. Poco a poco se amplió la planta física, el número de alumnos se incrementó creándose así los grados Tercero y Cuarto, solicitándose el nombramiento de otra docente. Por ese tiempo no se contaba con los servicios de agua ni alumbrado. Ante el aumento de estudiantes se vio la necesidad de ampliar la planta física de la escuela reformándose la ya existente, se construyeron varios salones. Se gestionó el nombramiento de otro docente, creando así los grados Tercero y Cuarto. Hacia 1.975 se creó el grado Quinto, al no contarse con una docente que cubriera esta plaza los padres de familia por su cuenta pagaron una profesora durante 10 años, hasta que el municipio subsanó dicha obligación. En el año 1.992 aumentó el número de alumnos vinculando el municipio una nueva docente.

Para el año 2.005 la Secretaría de Educación de Cundinamarca autorizo la apertura de la Postprimaria en este Centro Educativo y se creó el Grado Sexto de Educación Básica Secundaria, para el cual se matricularon 37 estudiantes, para el año 2.006 se inició con el grado séptimo llegando la segunda docente para el mes de mayo, continuando con el grado octavo año 2.007 se tenía la falta en el docente de Humanidades, la profesora llego a la institución en el mes de abril y para dar mayor apoyo a la Postprimaria en el mes de Agosto ingresa un licenciado en la Área de Ciencias Sociales.

Para fortuna de esta comunidad, en el año 2002, la secretaria de educación, en cumplimiento a lo establecido por la Ley 715 de 2001 expidió la resolución N°003311 del 30 de septiembre por la cual se integran los centros educativos del Municipio de Lenguazaque para mejorar la equidad y rendimiento interno del sistema educativo, mediante la conformación de Instituciones completas que ofrezcan un (01) año de educación Preescolar y nueve (09) grados de educación básica como mínimo, entonces, la Administración Municipal, en cabeza de su Alcalde PEDRO MAURICIO TRIANA LATORRE, solicito mediante oficio de radicación Nº 21405 del 17 de Mayo de 2005 que se conformaran en dos (02) integraciones todos los centros educativos del Municipio denominados Institución Educativa Departamental Nuestra Señora del Carmen e **“INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL POSTPRIMARIA “SIMÓN BOLÍVAR”** siendo el **“Colegio Rural SIMÓN BOLÍVAR”** la sede principal, integrando con éste las Escuelas Rurales de La Cuba, La Glorieta, Espinal Carrizal, El Espinal, Paulo VI y Santa Teresita.

Mediante la resolución número 011073 del 20 de diciembre de 2011 se cambió de razón social a la Institución, quedando **´´Institución Educativa Rural** **Departamental ´´Simón Bolívar´´,** se autoriza la conversión a media técnica en **´´Explotaciones Ecológicas agropecuarias´´** Actualmente la Institución ofrece todos los niveles y grados de educación con la planta de personal docente completa, coordinador, rector, secretario y personal de servicios generales.

El Colegio Rural Simón Bolívar se encuentra ubicado en la vereda Faracía Retamo, llamándose ésta así por las matas de Retamo que crecían en el sector. La vereda se ubicada al sur oriente del Municipio de Lenguazaque a 16 kilómetros del centro urbano por la vía que de éste conduce al municipio de Villapinzón, limitando con las veredas de Faracía Pantanitos, Espinal y los municipios de Villapinzón, Chocontá y Suesca. Habitan en ella aproximadamente 235 familias que se caracterizan por la unidad familiar, la colaboración y solidaridad entre ellas.

El parentesco, la religión católica, el partido político, la escuela, las actividades económicas y recreativas los unen. La familia es el núcleo fundamental de organización primaria dentro de la comunidad, la costumbre del “compadrazgo” fomenta la solidaridad; los grupos de amigos tienen reuniones semanales en las tiendas de la vereda donde participan hombres, mujeres y niños; estas tiendas tienen sus respectivos campos de tejo como centro de recreación y apuestas o en los municipios cercanos donde realizan sus actividades comerciales.

El 90% de la población vive de la agricultura siendo su mayor cultivo la papa, otros productos cultivados son la arveja, zanahoria, habas, maíz y árboles frutales como la curaba, la mora y en los últimos años cultivo de flores y aromáticas. El segundo renglón de la economía faricense es la ganadería en el sector vacuno, vacas lecheras cuyo producto es comercializado en los respectivos carros que las transportan a diversas pasteurizadoras donde se transforma en diversos productos y en poca cantidad utilizado en la elaboración de quesos vendidos en el comercio bogotano; novillas de levante, terneras y en menor proporción ganadería ovina, porcina, aves de corral. El 3% de la población labora en minas de carbón de veredas vecinas.

En cuanto a servicios públicos se cuenta con energía eléctrica, acueductos careciendo de alcantarillado, servicio telefónico fijo en algunas casas; la gran mayoría de habitantes cuenta con telefonía celular, el transporte se realiza en diversos vehículos automotores generalmente de su propiedad.

# 4.2 Principios Institucionales

**4.2.1 Misión**

Contribuir con la formación de personas integras e integrales sobre una sólida base de valores humanos, capaces de orientar el desarrollo social, económico, ecológico y técnico de la región, mediante la aplicación de proyectos productivos que involucran la producción agrícola y pecuaria limpia, ecológica y sostenible, de forma dinámica y permanente. Apropiándose del conocimiento, la técnica y las tecnologías, en procura de tener cada día ciudadanos más competentes para enfrentar de manera efectiva los retos que exige la sociedad.

# 4.2.2 Visión

En el año 2026 seremos la institución líder en la formación y promoción de estudiantes, creativos e innovadores con formación integral y en valores, capaces de crear, organizar, dirigir e impulsar proyectos productivos y/o microempresas que involucren la producción agrícola y pecuaria limpia, ecológica y sostenible al servicio de la comunidad y la región. Conscientes de riqueza natural presente en el entorno y la protección y se requiere para transformarla racionalmente como fuente de desarrollo municipal, regional y nacional.

# 4.2.3 Filosofía Institucional

La Institución Educativa Rural Departamental SIMÓN BOLÍVAR ofrece una formación técnica mediante el apoyo que brinda el SENA a la comunidad educativa para fortalecer los ámbitos socioculturales y formar individuos competentes en el manejo, transformación y cuidado del medio ambiente.

En consecuencia, la Institución procura basar su estructura moral y académica en valores como: respeto, responsabilidad, puntualidad, compromiso, tolerancia y liderazgo en pro de la formación de hombres y mujeres integrales, que trasciendan en el ámbito familiar, social, institucional que contribuyan a la construcción de un mundo mejor.

De igual manera la institución busca fortalecer e incentivar a la comunidad aledaña a la institución, el interés y el deseo de superación, contribuyendo al desarrollo de la región; en procura de minimizar el analfabetismo y brindar al departamento personas cada vez más idóneas y preparadas, que transformen la sociedad. Para tal fin la institución ha incorporado planes de estudio en el área técnica agropecuaria ecológica, encaminada a creas conciencia en los estudiantes de las riquezas de su región y de esta manera evitar el abandono de su terruño, contribuyendo así al progreso de su entorno.

La filosofía de nuestra institución se fortalecerá día a día con el apoyo de la comunidad educativa, la cual se verá reflejada en la iniciativa, innovación y capacidad para generar microempresa, de los integrantes de la misma; obteniendo el reconocimiento de la comunidad, de los entes estatales, municipales y departamentales posicionándonos en un nivel privilegiado.

1. **MARCO LEGAL**

El presente proyecto se fundamenta en las siguientes leyes:

# CÁTEDRA DE LA PAZ. Ley 1732 de Septiembre 01 de 2.014

La Cátedra de la Paz es la iniciativa para generar ambientes más pacíficos desde las aulas de Colombia. En la ley 1732 se establece la Cátedra de la Paz como de obligatorio cumplimiento en todas las instituciones educativas del país. Y según el decreto 1038, por el cual reglamenta la ley 1732 de esta cátedra, “todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la materia de Cátedra de La Paz antes del 31 de diciembre de 2015”.

¿Cuál es el objetivo de la Cátedra de la Paz?

Según el mismo Decreto 1038 “la Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.

**DECRETO 1038 de Mayo 25 de 2015**

El Decreto 1038 de 2015, reglamenta la Ley 1732 de 2014

OBJETIVO: Contribuir al aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre los siguientes temas:

1. Cultura de la paz.
2. Educación para la paz.
3. Desarrollo sostenible.

IMPLEMENTACIÓN: Se podrá implementar en una de las siguientes áreas.

1. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
2. Ciencias naturales y educación ambiental
3. Educación ética y en valores humanos

**ESTRUCTURA Y CONTENIDO**

Temáticas a desarrollar

1. Justicia y derechos humanos
2. Uso sostenible de los recursos naturales
3. Protección de las riquezas naturales y culturales de la nación.
4. Resolución pacífica de conflictos
5. Prevención del acoso escolar
6. Diversidad y pluralidad
7. Participación política.
8. Memoria histórica.
9. Dilemas morales.
10. Proyectos de impacto social.
11. Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales.
12. Proyectos de vida y prevención de riesgos.

**5.2 CÁTEDRA DE CUNDINAMARCA. Ordenanza N0. 164 mayo 2 de 2013**

Exalta la memoria de Don Antonio Nariño como precursor de la Independencia de Cundinamarca y traductor de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, en todos los actos conmemorativos del Bicentenario que adelante el Gobierno Departamental durante el año 2013.

Crea la ´´CATEDRA DE CUNDINAMARCA´´ a partir del 16 de Julio de 2013, dirigida a docentes de historia y ciencias sociales del Departamento, dictada por historiadores y especialistas para reafirmar los valores patrióticos cundinamarquese y evaluar las potencialidades para impulsar la transferencia de conocimiento en el Departamento, cátedra que se llevará a cabo a través de encuentros que convoque y dirija el Gobierno Departamental.

**5.3 POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR Y FELICIDAD**. **Ordenanza N0. 0170/2019.** Asamblea Departamental de Cundinamarca.

Por la cual se adopta la política pública de Felicidad y Bienestar Subjetivo en el Departamento de Cundinamarca, para el período 2019- 2036, teniendo aplicación en los 116 municipios del Departamento.

1. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| FECHA | ACTIVIDAD | TÍTULO | RESPONSABLES |
| 21/03/2024 | Taller N0. 01 | El perdón como espacio de paz. | Directores de grado. Coordinadora del proyecto. |
| 04/06/2024 | Taller N0. 02 | La autorregulación como control de mis emociones. | Directores de grado.Coordinadora del proyecto. |
| 29/07/2024 | Taller N0. 03 | Reconociendo nuestras raíces indígenas. | Directores de grado.Coordinadora del proyecto. |
| 29/09/2024 | Taller N0. 04 | Grandes heroínas de Cundinamarca. Policarpa Salavarrieta Ríos. | Directores de grado. Coordinadora del proyecto. |

# RECURSOS

|  |  |
| --- | --- |
| **HUMANOS** | **FÍSICOS** |
| Estudiantes y docentes primaria bachillerato y media. | videos |
|  | Materiales marcadores, colores,  lápices, cartulinas, entre otros. |
|  | Celulares, Tablet, computadores |

1. **EVALUACIÓN**

Terminada cada una de las actividades propuestas los responsables de la ejecución de esta aplicarán a una muestra representativa el acta Institucional **SB201701.**

1. **BIBLIOGRAFÍA**

PROMOTORA CULTURAL COLOMBIANA (PROCCOL). Cofrecito un mundo de valores para los niños. Editorial Delfín. Bogotá. 2007

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. Cátedra de la paz. Editorial Santillana. Colombia. 2016.

[http://catedradelapazsanpedro.blogspot.com/2015/03/proyecto-de-la-catedra-de-](http://catedradelapazsanpedro.blogspot.com/2015/03/proyecto-de-la-catedra-de-la-paz.html?m=1) [la-paz.html?m=1](http://catedradelapazsanpedro.blogspot.com/2015/03/proyecto-de-la-catedra-de-la-paz.html?m=1)

<http://www.elespectador.com/opinion/catedra-de-paz-0>

[http://catedradelapazsanpedro.blogspot.com.co/2015/03/proyecto-de-la- -](http://catedradelapazsanpedro.blogspot.com.co/2015/03/proyecto-de-la-%20-) de-la-paz.html

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA. Cartillas Programas de Formación en Felicidad, Bienestar y Nuevo Liderazgo con enfoque en psicología positiva. Bogotá. 2019